ARGENTINA

|  |  |
| --- | --- |
| NORMA | RESUMEN |
| DNU 260/20 | AMPLIASE LA EMERGENCIA PUBLICA EN MATERIA SANITARIA ESTABLECIDA POR LEY N° 27.541, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN RELACION CON EL CORONAVIRUS COVID-19, POR EL PLAZO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO. DISPOSICIONES. FACULTADES DE LA AUTORIDAD SANITARIA. AISLAMIENTO OBLIGATORIO. ACCIONES PREVENTIVAS. SUSPENSION TEMPORARIA DE VUELOS. |
| DECISIÓN ADMINISTRATIVA  812/2020   JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS | PLATAFORMA “ACORD.AR”. PORTAL DE GESTION DE LOS ACUERDOS NACIONALES. . FACÚLTASE A LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS COMPULSAS TENDIENTES A OBTENER LAS PROPUESTAS QUE PODRÁN DAR LUGAR A LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS NACIONALES CON PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 260/20. |
| DNU 287/20 | SUSTITUYESE, EL ARTICULO 10 DEL DECRETO Nº 260/20, POR EL SIGUIENTE: “EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS COORDINARA CON LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL, LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES Y POLITICAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DISPONGA LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA Y DE LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA. Y OTRAS MODIFICACIONES. |
| DISPOSICIÓN  48/2020   OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES | APRUEBASE EL PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO AL ESTABLECIDO EN LA DECISION ADMINISTRATIVA Nº DECAD-2020-409-APN-JGM, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PUBLICA EN MATERIA SANITARIA AMPLIADA POR EL DECRETO Nº 260 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 Y SU MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA COVID 19 |
| RECOMENDACIÓN SIGEN JUNIO 2020 | RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN  CONTRATACIONES PÚBLICAS CELEBRADAS EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 |